

San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo de 2016.-

RESOLUCION GENERAL N° 1429/2016

VISTA:

La Resolución General N° 1420/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma prevé el cronograma de vencimientos para el periodo fiscal 2016, de los tributos provinciales cuya recaudación está a cargo de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy.-

Que el art. 3° de la Resolución General N° 1420/16, establece el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al periodo fiscal 2015, la que fue fijada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución General N° 5/2015 de la Comisión Arbitral.-

Que, por Resolución General N° 1/2016, la Comisión Arbitral modifico la fecha de vencimiento para la presentación de declaración jurada anual- Formulario CM05, correspondiente al periodo fiscal 2015.-

Que, en consecuencia resulta necesario adecuar el vencimiento, establecido en el Calendario Impositivo, a la nueva fecha fijada por la Comisión Arbitral.-

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución General N° 1420/2016 por el siguiente: **ARTÍCULO 3°:** Establécese que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Formulario CM-05 **DECLARACIÓN JURADA ANUAL** correspondiente al periodo fiscal 2015 operará el día 16 de Mayo del año 2016.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido archívese.-